



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 15 de Mayo de 2025

DECLARACIÓN N° 90

VISTO:

La conmemoración del “Día de la creación del Museo Naval de la Nación” que se celebra el 20 de mayo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este museo tuvo su origen en el compromiso que adquirió la Armada Argentina con la Municipalidad de Buenos Aires cuando ésta le cedió los terrenos para construir el edificio del Centro Naval (Florida y Córdoba – Capital Federal). En ello quedó acordado que en el mismo funcionaría un museo y biblioteca.

Que, fue fundado en 1892 por el Centro Naval y más tarde tomado a su cargo por el entonces Ministerio de Marina. En los años cuarenta, fue instalado en la ciudad de Tigre debido al incremento de su colección, donde funcionaban depósitos del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate y dependencias náuticas del Centro Naval.

Que, el museo se fue formando con donaciones de cuadros, maquetas de naves y otros elementos relacionados con el ámbito naval. Las colecciones fueron en constante aumento, a punto tal que el espacio era insuficiente para exhibir el material.

Que, en 1943 fue habilitado el antiguo edificio de los talleres de Marina sito en la ciudad del Tigre. En 1946 quedó definitivamente inaugurado el actual Museo Naval de la Nación.

Que, fue declarado Monumento Histórico Nacional, la edificación está situada frente al paseo Victorica, paseo costanero que bordea el río Luján.

Que, el Museo Naval de la Nación es una dependencia de la Armada Argentina, en el ámbito de la Secretaría General de la Armada dependiente asimismo del Ministerio de Defensa de la Nación.

Que, el museo es una Institución permanente, sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público y que efectúa investigaciones sobre los testimonios materiales del hombre y de su medio ambiente en relación a la evolución y desarrollo de la historia, cultura y tradición marítima y naval de la nación, adquiridos, conservados, comunicados y expuestos, para fines de estudio, de educación y de deleite.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 15 de Mayo de 2025

DECLARACIÓN N° 90

Que, cuenta, además con un Parque de Artillería y Aviación, la Plaza Histórica del Paseo Victorica y una biblioteca especializada en náutica y colecciones: compuesta por cuatro mil piezas; doscientos veinte modelos en escala de naves mercantes, militares, deportivas, de pesca y de servicios de todas las épocas, ciento treinta modelos de aeronaves, cuatrocientos cuadros, cincuenta esculturas y piezas heráldicas, treinta cartas náuticas históricas, cien cañones, torpedos y armas mayores, cien armas de mano, diez embarcaciones, tres aeronaves, cien especímenes biológicos marinos, instrumentos náuticos, máquinas navales, cofres y banderas de guerra, uniformes, muebles, enseres y objetos personales y su principal pieza: los restos arqueológicos de la fragata "25 de Mayo", que capitaneó el Almirante Guillermo Brown.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la creación del Museo Naval de la Nación"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del "Día de la creación del Museo Naval de la Nación" que se celebra el 20 de mayo de cada año, todos los actos y/o acontecimientos alusivos a la fecha.

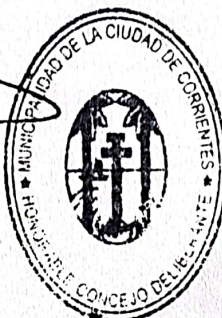
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes